



Medellín, 23/03/2023

Señor
QUEJOSO ANÓNIMO
Ventanilla Sede Electrónica

Asunto: Respuesta a denuncia anónima con radicado No. E-2022-031490

Cordial Saludo,

De manera atenta y respetuosa damos respuesta a la denuncia impetrada de manera anónima en el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia – INDEPORTES ANTIOQUIA, para que la misma sea publicada en la página web de la Entidad.

El año inmediatamente anterior, INDEPORTES ANTIOQUIA suscribió varios contratos con la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia - ACTIVA para el apoyo, acompañamiento y ejecución de los juegos y eventos misionales de esta Entidad. Dichos contratos fueron los siguientes:

- 415 de 2022, Juegos Campesinos y eventos de la Entidad
- 562 de 2022 Juegos Departamentales
- 542 de 2022 Juegos Escolares
- 575 de 2022 Final Nacional Intercolegiados

Cada uno de estos contratos fueron ejecutados por el operador ACTIVA en los diferentes Municipios de Antioquia e incluso por fuera del Departamento, y sus



CO-5C5133-1

Indeportes Antioquia

calle 48#70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co

productos se recibieron a satisfacción por parte, tanto, de los supervisores como por el ordenador del gasto.

Se indica en la denuncia que desde INDEPORTES ANTIOQUIA hay una persona que autoriza los pagos de las actividades de algunos contratos que hizo la Empresa ACTIVA; para el Instituto no es claro lo que acá se enuncia por parte del denunciante, pero si es dable aclarar que efectivamente cuando la Entidad celebra contratos con terceros, desde la supervisión se autorizan los pagos una vez se valide el cumplimiento de las obligaciones y del objeto contractual. Esta es una obligación de la supervisión, autorizar los pagos luego de suscribir el acta de recibido a satisfacción y de elaborar el respectivo informe de supervisión.

Igualmente, enuncia el quejoso que ACTIVA tiene como Gerente al esposo de una Subgerente de INDEPORTES ANTIOQUIA; esta situación es cierta, pero es de la esfera de la intimidad de aquellas personas, además no es una condición que pueda generar ningún tipo de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar este tipo de contratos entre las Entidades públicas mencionadas. Aun así, en aras de evitar conjeturas y malas interpretaciones, la Subgerente Administrativa y Financiera siempre se ha declarado impedida en los comités de contratación al momento de aprobarse la contratación entre ACTIVA e INDEPORTES.

Continúa el denunciante anónimo indicando que: “los servicios de FUNDARTE y CYAN que son los contratistas de ACTIVA los supervisan desde allá.” Entendemos esta afirmación como si se estuviese refiriendo a que desde INDEPORTES se supervisan los contratos celebrados por ACTIVA con sus operadores, situación totalmente alejada de la realidad contractual, ya que este instituto supervisa de manera muy responsable los contratos suscritos entre ACTIVA e INDEPORTES, pero ningún tipo de relacionamiento existe entre el instituto y los colaboradores de la Empresa ACTIVA, atendiendo a que no hay relación contractual con aquellos.

El Instituto Departamental de Deportes de Antioquia – INDEPORTES, exige dentro de las obligaciones del contratista, en este caso ACTIVA, que deben contar con un coordinador de enlace que esté en campo dando solución a las situaciones atípicas que se pueden llegar a presentar, obligación con la que cumplió el operador, lo cual

fue debidamente verificado por el supervisor designado por esta Entidad. Finalmente, es importante destacar que los pagos a los contratistas se realizan de acuerdo con la ejecución del contractual, y una vez verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Es cierto que se han presentado situaciones donde se han tardado en los pagos con los jueces o juzgamiento, pero ello ha sido debido a los requisitos que exige ACTIVA para poder proceder con dichos pagos, pero en ningún caso se han dejado de cancelar los servicios prestados por los diferentes jueces.

Con lo anterior, se da respuesta a esta denuncia, y la misma se publica en la página web de la Entidad.

Atentamente,



HÉCTOR JAVIER VÁSQUEZ MONSALVE

SUBGERENTE DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO



PROFESIONAL ESPECIALIZADO – SUPERVISOR

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Adolfo León Castañeda Gallego-Abogado Contratista		22/03/2023